



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA LEY 1149 DE 2007

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes: CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE
VALENTINA GOMEZ AGUIRRE
MARIA CAMILA GOMEZ AGUIRRE
Demandado: ELEAZAR DE JESUS CARMONA PÉREZ
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00041-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Una vez en estudio el expediente se observa que la respuesta a la demanda fue presentada en debida forma y dentro del término legal, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L. y de la S.S., modificado por la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

Se le reconoce personería en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, al doctor JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ MENA, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 105.837, del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos conferidos en el poder allegado al proceso de la referencia.

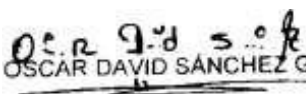
En consecuencia, se señala como fecha para celebrar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, además de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007 (**toda**), el día ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.); con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 47 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 09 de ABRIL
de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario